



12.

RESOLUCIÓN 000028

“POR LA CUAL SE REANUDA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General” y el Acuerdo 012 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca ITUC y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior y con domicilio y gobierno en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política, las instituciones de educación superior, las Universidades son entes autónomos y por lo cual, cuentan con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, consagra el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus propios estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca (Acuerdo No. 007 de 2015), dispone en su artículo 27, que el Consejo de Facultad es un órgano colegiado integrado entre otros miembros por un “Un representante de los estudiantes elegido por los estudiantes de la Facultad respectiva”.

Que mediante el Acuerdo 012 de 2018, fue establecido en su artículo 5º que *“las fechas de inscripción y elección de los Representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico, y Consejos de Facultad, serán establecidas a través de Resolución Rectoral, que deberá ser publicada en el portal web de la Universidad”*.

Que mediante la Resolución Rectoral 112 del 10 de agosto de 2018, fue convocado y establecido el calendario electoral para la elección y designación de



12.

RESOLUCIÓN 000028

“POR LA CUAL SE REANUDA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

los estudiantes y su suplente ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad de la Universidad de Cundinamarca y lo cual dio lugar a que mediante acta de consolidación de escrutinios, se hiciera el reconocimiento de los estudiantes electos. Sin embargo, no resultó electo representante de los estudiantes ante los Consejos de la Facultad de Educación, ni de la Facultad de Ciencias de la Salud, habida cuenta que no hubo candidatos que postularan su nombre para dicha representación.

Que con el fin de propiciar que todos los Consejos de Facultad cuenten con la representación estudiantil, es necesario volver a convocar y establecer el calendario electoral para llevar a cabo la elección del representante de los estudiantes y su suplente ante los Consejos de Facultad de Educación y Ciencias de la Salud.

Que mediante la Resolución 000139 del 05 de Octubre de 2018 se convocó y estableció el calendario electoral para la elección y designación del representante de los estudiantes y su suplente ante los Consejos de Facultad de Educación y Ciencias de la Salud.

Que mediante la Resolución 157 del 19 de noviembre de 2018, se suspendió el calendario electoral considerando entre otros aspectos el Acuerdo CSU No. 023 del 13 de noviembre de 2018 donde se determinó la suspensión del segundo periodo académico desde el 01 de noviembre de 2018 hasta el 14 de enero de 2019.

Que en razón a lo expuesto y superadas las causas de la suspensión, es necesario retomar el proceso electoral a partir de la etapa en que se encontrare y considerando que la última etapa surtida fue la publicación de la lista definitiva de candidatos, la etapa siguiente a surtir será la etapa de votación y elección y la cual será establecida conforme al criterio de plazo razonable para adelantar el proceso de contratación de los tarjetones para el certamen electoral.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REANUDAR el calendario electoral para la elección de los Representantes de los estudiantes y su suplente ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Salud, y el cual se retomará a partir de la fase de elección así:



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGÁ

12.

RESOLUCIÓN 000028

“POR LA CUAL SE REANUDA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Votación y Elección:	10 de Abril de 2019	10 de Abril de 2019	Votación y elección.
----------------------	---------------------	---------------------	----------------------

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación y mantiene incólume los demás aspectos no relacionados con la reanudación a partir de la etapa de votación y elección.

Dado en Fusagasugá, a los **21 FEB. 2019**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyecto: Guillermo Ernesto Polanco Jiménez
Abogado Externo Universidad de Cundinamarca

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes
Director Jurídico Universidad de Cundinamarca

12-53.3